

Bogotá D.C. 30 de junio de 2023

Doctora

LUZ HELENA ADARVE GOMEZ

Apoderada

RENEW HEALTH LTD y WILLIAM N. TALLY

Asunto: Radicado No. IT2023/0007881

Respetada doctora Adarve Gómez,

En atención al derecho de petición presentado por ante esta Oficina el 8 de junio de 2023 bajo el radicado del asunto, mediante el cual Usted indica que hay un error en SIPI que se presenta al momento al momento de realizar el pago de la suma de \$134.000 M/cte por concepto de examen de patentabilidad, el cual fue requerido dentro del Oficio N° 7947 del 11 de mayo de 2023 emitido dentro del expediente N° NC2022/0000082, procedemos a emitir respuesta una vez analizada su petición.

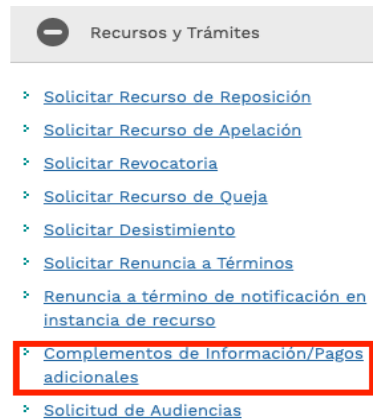
Al respecto, una vez revisadas las actuaciones contenidas en el expediente N° NC2022/0000082 dentro del Sistema de Información de Propiedad Industrial -SIPI-, esta Oficina evidencia que el 14 de marzo de 2023 Usted presentó respuesta al requerimiento hecho mediante el Oficio N° 3071 del 27 de febrero de 2023, acreditando el pago de la suma de \$1.191.500 pesos M/cte por concepto de examen de patentabilidad.

Ahora bien, mediante el Oficio N° 7947 de 11 de mayo de 2023, se le informó que dicha suma no se corresponde con el valor vigente para la tasa por concepto de examen de patentabilidad para el año 2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 66173 del 26 de septiembre de 2022 expedida por esta Superintendencia, que se corresponde actualmente a la suma de \$1.325.500 de pesos M/cte, si el pago se realiza en línea.

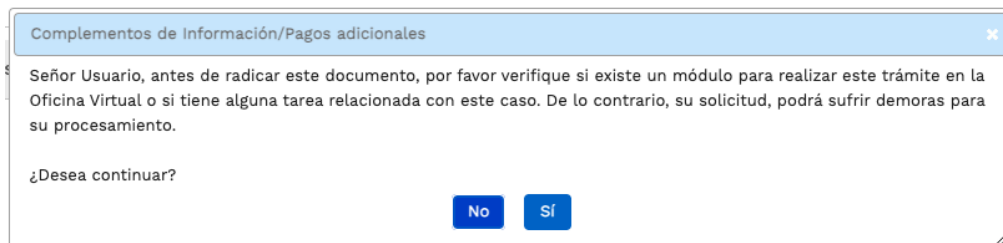
Por esta razón, dentro del mismo acto administrativo fue requerido para que en el término de un (1) mes contado a partir de la comunicación de el oficio citado en precedencia, acredite el pago del saldo faltante de la tasa por concepto de examen de patentabilidad, es decir, la suma \$134.000 M/cte.

De esta forma, para proceder con el pago, y dado que el sistema no permite ajustar la suma a la cifra mencionada anteriormente, a continuación, le indicamos los pasos para realizar el pago mediante complemento de información, para que el mismo pueda ser tenido en cuenta por esta Oficina:

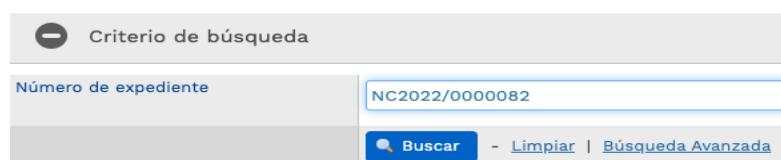
1. Ingrese al sitio web sipi.sic.gov.co y seleccione con su usuario y contraseña vinculado en SIPI.
2. Allí, en la pestaña “Recursos y Trámites” seleccione la opción “Complementos de Información/Pagos adicionales”.



3. Ahora, en la ventana que aparece en el centro de la pantalla, oprima la opción “Sí” para continuar con el trámite.



4. Una vez haya ingresado, escriba el número del expediente para el cual desea realizar el pago del examen de patentabilidad, es decir, el N° NC2022/0000082, y a continuación, proceda a elegir el número el expediente, y luego oprima la opción “Seleccionar”.



5. Una vez seleccionado el expediente, proceda a diligenciar los datos necesarios, y en la última pestaña llamada “Cancelación de pagos incompletos”, seleccione la casilla

“Quisiera cancelar pagos incompletos”. Una vez se despliegue el menú de “Tasa(s)”, seleccione la tasa llamada “Examen de patentabilidad completo en línea”, y oprima la opción “Adicionar”.

Cancelación de pagos incompletos

☒ Quisiera cancelar pagos incompletos

Tasa(s)

Selección de Tasa

Examen de patentabilidad completo en línea

Monto de la tasa

1.516.000

Adicionar

- Una vez desplegada la pestaña, ubíquese en la parte inferior de la pantalla que dice “1 Tasa(s)” y en el cuadro “Monto pagado”, ingrese el monto que desea cancelar, que para el presente caso, es el saldo restante de \$134.000 M/cte para el pago del examen de patentabilidad del expediente N° NC2022/0000082.

1 Tasa(s)			
Concepto de la tasa	Monto de la tasa	Valor del pago	Monto pagado
Examen de patentabilidad completo en línea	: 1.516.000	= 1.516.000	134000
Valor del pago	: 1.516.000	= 1.516.000	

- Para finalizar, oprima en la opción “Siguiente” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla, siga las instrucciones de la pasarela de pagos, y cancele el valor faltante con el medio de pago de su preferencia. Una vez realizado el pago, se creará para nuestra Oficina una tarea de verificación de complemento de información/pago adicional, la cual será revisada por el funcionario correspondiente.
- Se recuerda que Usted tiene una tarea de respuesta pendiente frente al requerimiento realizado mediante el Oficio N° 7947 de 11 de mayo de 2023, la cual vence el 13 de julio de 2023, por lo que, una vez realizado el pago, deberá allegar una prueba de la realización del mismo (puede ser mediante un pantallazo) dentro del memorial de respuesta al mencionado oficio.

Bajo los anteriores entendidos damos respuesta final a su derecho de petición.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES